

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecho
TELÉFONO 2981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo, para constituir las Mesas electorales en los Distritos y Secciones que se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de verificar el día 1.º de Junio próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo preceptuado en la Circular de la Junta central del Censo, fecha 19 de Abril de 1910.

Distrito de Chamberí

SECCION 1.ª

Presidente.—D. José Aymot Segismont
Suplente.—D. Emilio Ramo García
Adjunto primero.—D. Manuel Acosta Curros
Idem segundo.—D. Pablo Aguilera Guerrero
Suplente primero.—D. Angel Zorrilla Barrio
Idem segundo.—D. Antonio Zolle Rodríguez

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Manuel Arroyo Vea Murguía
Suplente.—Antonio Villaverde Macías
Adjunto primero.—D. José Acosta Casas
Idem segundo.—D. Francisco Acebedo Alonso
Suplente primero.—D. José Zambudio Baldomero
Idem segundo.—D. José Zenón García

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Francisco Agudo Magdalena
Suplente.—Luis Soto Hernández

Adjunto primero.—Vicente N. Lapilla Buiza
Idem segundo.—Victor Cabrerizo Peñalva
Suplente primero.—Gonzalo Sanz Vera
Idem segundo.—Bartolomé Sacristán Mingo

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Manuel Bañuls Encino
Suplente.—D. Heliodoro Rojas Vega
Adjunto primero.—D. Emilio Alonso
Idem segundo.—Antonio Abad Sánchez
Suplente primero.—Anastasio Vieco Agerda
Idem segundo.—D. Bonifacio Villa Sindeman

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Crisanto Antuna Sánchez
Suplente.—D. Ricardo Yesares Blanco
Adjunto primero.—D. Pedro Alameda Alameda
Idem segundo.—D. Aurelio Abia García
Suplente primero.—D. Juan Vilar Méndez
Idem segundo.—D. Agustín Yagüe Asenjo

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Antonio Acebedo Sierra
Suplente.—D. Mariano Vilar Alvarez
Adjunto primero.—D. José Aguilar García
Idem segundo.—D. Rafael Alcubilla Campo
Suplente primero.—D. Antonio Vilar Crespo
Idem segundo.—D. Antonio Yabero Sánchez

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Claudio Aceña Heras
Suplente.—D. Manuel Yarza Arana
Adjunto primero.—D. Manuel Albelda Monserrat
Idem segundo.—D. Luis Alfonso Lleornart
Suplente primero.—D. Eudaldo Suárez
Idem segundo.—D. Germán Soler Cortés

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Rafael Albert Alonso
Suplente.—D. Manuel Sierra García
Adjunto primero.—D. Enrique Adán Lapuente

Idem segundo.—D. Juan Aguir Greménez
Suplente primero.—D. Francisco Zafra Rodríguez
Idem segundo.—D. Valentín Zoreda Noreda

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Salvador Ballesteros Sánchez
Suplente.—D. Juan Yuste Cararach
Adjunto primero.—D. Eduardo Aguado Baena
Idem segundo.—D. Salvador Aguado Alemany
Suplente primero.—D. Miguel Yuste Martín
Idem segundo.—D. Lope Yuste Peiret

SECCION 10

Presidente.—D. Francisco Fernández Calderón
Suplente.—D. Augusto Sanz Mata-ranz
Adjunto primero.—D. Angel Abajo Argüello
Idem segundo.—D. Romualdo Aballo Pineda
Suplente primero.—D. José Vilela Vizcaino
Idem segundo.—D. Tomás Vilela Vizcaino

SECCION 11

Presidente.—D. Ramón Aguinaga Arrecheo
Suplente.—D. Miguel Urive Rivera
Adjunto primero.—D. Francisco Adeva Míguez
Idem segundo.—José Alaminos Jiménez
Suplente primero.—D. Dionisio Zapatero Delesto
Idem segundo.—D. Gregorio Zugasti F. Esguide

SECCION 12

Presidente.—D. Eladio Adrados Gómez
Suplente.—D. Alfonso Pérez de Guzmán
Adjunto primero.—D. Agustín Alexandre Ballester
Idem segundo.—Antonio Alcolea Lorente
Suplente primero.—Martín Rosales Martel
Idem segundo.—D. Francisco Rubín de C. Villasante

SECCION 13

Presidente.—D. Ignacio Acha Areta
Suplente.—D. Federico Yagüe Segovia

Adjunto primero.—José Castro Diez
Idem segundo.—D. Ventura Agullo Escosura
Suplente primero.—Mariano Trillo Peñaranda
Idem segundo.—D. Baldomero Ventura Herrero

SECCION 14

Presidente.—D. Celestino Alvarez Llanos
Suplente.—D. Mariano Zafra Albacete
Adjunto primero.—D. Tomás Alcántud
Idem segundo.—D. Manuel Aliti Eubón
Suplente primero.—D. José Villaboa Gómez
Idem segundo.—D. José Zumermanu Rubio

SECCION 15

Presidente.—D. Félix Carrión Soler
Suplente.—D. Francisco Zamorano Pérez
Adjunto primero.—D. Francisco Aduar Más
Idem segundo.—D. Isidoro Alarcón Bueno
Suplente primero.—D. Francisco Zamorano Pérez
Idem segundo.—D. Evaristo Yuste Santos

SECCION 16

Presidente.—D. Aniceto del Amo Cerezo
Suplente.—D. Ricardo Villamar Turpín
Adjunto primero.—D. Manuel Chamero Fraile
Idem segundo.—D. Dionisio Correos Fernández
Suplente primero.—D. Pedro Torres Nadar
Idem segundo.—D. Antonio Taboada del Ojo

SECCION 17

Presidente.—D. Andrés Aragón Cozar
Suplente.—D. Evaristo Márquez Vázquez
Adjunto primero.—D. Catalino Aguilar Alvarez
Idem segundo.—D. Manuel Aldegundo Fernández
Suplente primero.—D. Alfonso Juste Raya
Idem segundo.—D. Guillermo Zaplana Barril

SECCION 18

Presidente.—D. Juan Castro Martín
Suplente.—D. Miguel Layo Esteban
Adjunto primero.—D. Gonzalo Alcántara Huete

Idem segundo.—D. Antonio Abajo Abajo
Suplente primero.—D. Maximino Valero Layón
Idem segundo.—D. Ramón Zurdo Mayor

SECCION 19

Presidente.—D. Leoncio Badalla León
Suplente.—D. José María Regal Fernández
Adjunto primero.—D. Juan Alberdi González
Idem segundo.—D. Antonio Alarcón Irardier
Suplente primero.—D. Eugenio Zubia Bengoa
Idem segundo.—D. Telesforo Zurdo Mayor

SECCION 20

Presidente.—D. Mariano Abeleiras Cobarrubias
Suplente.—D. Amaranto Zamora Vecino
Adjunto primero.—Isidro Fernández Artieda
Idem segundo.—D. Emilio Díaz López
Suplente primero.—D. Agapito Ortega Pérez
Idem segundo.—Felino Monge Negro

SECCION 21

Presidente.—Alejandro García del Barrio
Suplente.—D. León Vegas Huecas
Adjunto primero.—Patricio Alberca Guillán
Idem Segundo.—D. Hermenegildo Aguilera Lucas
Suplente primero.—Dámaso Zayas Zayas
Idem segundo.—D. Feliciano Yagüe Castro

SECCION 22

Presidente.—D. Isidoro Díaz Laso
Suplente.—D. Francisco Serna Hernández
Adjunto primero.—D. Antonio Alba González
Idem segundo.—Francisco Aceña Martín
Suplente primero.—Lope Vázquez Salcedo
Idem segundo.—Serafín Vizcallo López

SECCION 23

Presidente.—D. Isidoro Díaz Laso
Suplente.—D. Antonio Rico Hernández
Adjunto primero.—D. Antonio Alados Balboa
Idem Segundo.—D. César Alcaide Osuna
Suplente primero.—D. Martín Yagüe Simón
Idem segundo.—D. Tomás Yerro Palenzuela

SECCION 24

Presidente.—D. Andrés Ahijado Hernández
Suplente.—D. Juan Zedrián Pando
Adjunto primero.—D. Santos Alaminos Carpio
Idem segundo.—D. Evaristo Albert Pascual
Suplente primero.—D. Hipólito Zayas Aguilera
Idem segundo.—D. Vicente Maeso Cuesta

SECCION 25

Presidente.—D. Pedro Acero Garrido
Suplente.—D. Carlos Sánchez Marqués
Adjunto primero.—D. Enrique García Alcoles
Idem segundo.—D. Casimiro Antonio Alvarez
Suplente primero.—D. Mariano Velázquez Blás
Idem segundo.—D. Basilio López Domínguez

SECCION 26

Presidente.—D. Antonio Alamo Alonso
Suplente.—D. Isidro Zapata Medina
Adjunto primero.—D. José Almudevar Sin
Idem segundo.—D. Leoncio Bringa Aguiar
Suplente primero.—D. Manuel Viñas Ortiz
Idem segundo.—D. Luis Sanz Ortolaza

SECCION 27

Presidente.—D. Enrique Blanco Abelcira
Suplente.—D. Victoriano Ortega Vázquez
Adjunto primero.—D. José Aguado González
Idem segundo.—D. Francisco Agraz Martín
Suplente primero.—Juan Viñas García
Idem segundo.—D. Narciso Francisco Zaragoza Rivas

SECCION 28

Presidente.—D. Alfredo Abego Gutiérrez
Suplente.—D. Adolfo Sánchez Covisa
Adjunto primero.—D. Juan Acosta Díez Lama
Idem segundo.—D. Francisco Acaso Expósito
Suplente primero.—D. Manuel Vila Gutiérrez
Idem segundo.—D. Santiago Zori Parada

Distrito de Buenavista

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Reyes Aizquibel Lengarán
Suplente.—D. Antonio Zorrilla Soto
Adjunto primero.—D. Salvador Torres Aguilar
Idem segundo.—D. Eusebio Vergara Medrano
Suplente primero.—D. Julio Villar Romero
Idem segundo.—D. Felipe Zapatero López

SECCION 2.ª

Presidente.—D. José María Barriónuevo S.
Suplente.—D. Augusto Villanueva Rodríguez
Adjunto primero.—D. Fernando Aguilera Vega
Idem segundo.—D. Antonio Aberturas Valenciano
Suplente primero.—D. Luis Vidal Comparé
Idem segundo.—D. José Zamora Prado

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Roque Atienza Simón
Suplente.—D. Gabriel Zaragoza Nuñez
Adjunto primero.—D. Enrique Aguilera Alvarez
Idem segundo.—D. Bernardo Acha Lascara
Suplente primero.—D. Eleuterio Visó Pérez
Idem segundo.—D. Juan Vitórica Casuso

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Antonio Alvarez Estrada
Suplente.—D. Antonio Vives Escuder
Adjunto primero.—D. Luis Almunia Bordialonga
Idem segundo.—D. Antonio Aguilar Mora
Suplente primero.—D. Antonio Vincent Portuondo
Idem segundo.—D. José Velasco Arana

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Angel Abelleira Montes
Suplente.—D. Vicente Portilla Gutiérrez
Adjunto primero.—D. Basilio Adial Peña
Idem segundo.—D. Francisco Alberdi Bayona
Suplente primero.—D. Faustino Villanueva Oviaño
Idem segundo.—D. Lorenzo Villalón González

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Pedro Abad Peñaranda
Suplente.—D. Rodrigo Zapico Morán
Adjunto primero.—D. Ramiro Alvarez Vázquez
Idem segundo.—D. Ignacio Aldama Elorz
Suplente primero.—D. Julián de la Villa Sanz
Idem segundo.—D. Rafael Valle Aldavalde

SECCION 7.ª

Presidente.—D. José María Aguilar Salas
Suplente.—D. Francisco Zabala Oirraiza
Adjunto primero.—D. Venancio Almansa Barriga
Idem segundo.—D. Felipe Almech Falcón
Suplente primero.—D. Cirilo Vicente Temprado
Idem segundo.—D. Luis Zuloaga Mojados

SECCION 8.ª

Presidente.—D. José Abril Ochoa
Suplente.—D. Gaspar Sáinz de Rozas
Adjunto primero.—D. Enrique Acero Fernández
Idem segundo.—D. Antonio Alarcón Morstalla
Suplente primero.—D. Victoriano Villalba Campuzano
Idem segundo.—D. Antonio Zalabardo Sánchez

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Enrique Albéniz Buelta
Suplente.—D. Hermenegildo Zarzalejo Molina
Adjunto primero.—D. Alfonso Aguirre de la Torre
Idem segundo.—D. Alberto Aguirre de la Torre
Suplente primero.—D. Julio Zarralunqui Martínez
Idem segundo.—D. Cándido Zarzalejo Crespo

SECCION 10

Presidente.—D. Pedro Abín Collado
Suplente.—D. Luis Octavio Toledo
Adjunto primero.—D. Juan Alonso Aionso
Idem segundo.—D. José María Bordana Blanco
Suplente primero.—D. Santiago Temprano Ballesteros
Idem segundo.—D. Angel Soriano Escudero

SECCION 11

Presidente.—D. José Abadía Grande
Suplente.—D. Manuel Villanueva Liso
Adjunto primero.—D. José Ballesteros Estrecho
Idem segundo.—D. Juan Aguirre Díaz
Suplente primero.—D. Jacinto Soler Gastálvez
Idem segundo.—D. Antonio Aguirre Díaz

SECCION 12

Presidente.—D. Serafín Adániz Morales
Suplente.—D. Juan Zamora Vidal

Adjunto primero.—D. Fernando Alvarez Guijarro
Idem segundo.—D. Emilio Alfonso Madrona
Suplente primero.—D. Luis Ariana Blasco
Idem segundo.—D. León Urzáiz Cuesta

SECCION 13

Presidente.—D. Emilio Acero Méndez
Suplente.—D. Atanasio Villabello María
Adjunto primero.—D. Laureano Díez Canseco
Idem segundo.—D. Fermín Carballo Guerra
Suplente primero.—D. Amalio Roldán Anchóriz
Idem segundo.—D. Angel Torrejón Boneta

SECCION 14

Presidente.—D. Frutos Acero de la Presa
Suplente.—D. Juan Jacoba Wyss Gómez
Adjunto primero.—D. Francisco Adriaensens Alcázar
Idem segundo.—D. Javier Beres Romero
Suplente primero.—D. Juan Zurbón Varela
Idem segundo.—D. Victoriano Villar Nieto

SECCION 15

Presidente.—D. José Baracaldo Sevilla
Suplente.—D. Atanasio Villabello María
Adjunto primero.—D. Braulio Agudo Rianza
Idem segundo.—D. Vicente Aberturas Garoz
Suplente primero.—D. Marcelino Villanueva Deprit.
Idem segundo.—D. Manuel Villanueva Morales

SECCION 16

Presidente.—D. Adolfo Alvarez Buyla
Suplente.—D. Luis Ramos Portilla
Adjunto primero.—D. José Agis Rodríguez
Idem segundo.—D. Eugenio de Agueda Martín
Suplente primero.—D. Urbez Viñales Val
Idem segundo.—Modesto Zazo Macias

SECCION 17

Presidente.—D. Mariano Clojano Boira
Suplente.—D. Casimiro Yáñez Elena
Adjunto primero.—D. Alfonso Albéniz Jordana
Idem segundo.—D. Luis Benítez de Lago
Suplente primero.—D. Joaquín del Trillo Figueroa
Idem segundo.—D. Eduardo Torralva Medina

SECCION 18

Presidente.—D. Emilio Alarcón González
Suplente.—D. Francisco Yebra Piquer
Adjunto primero.—D. Enrique Alvarez de la Braña
Idem segundo.—D. Tomás Almodóvar Pérez
Suplente primero.—D. José del Pino Cuenca
Idem segundo.—D. Fernando de Sota Aguilar

SECCION 19

Presidente.—D. Manuel Albaz Banao
Suplente.—D. Alvaro Figueroa Torres
Adjunto primero.—D. Julián Alcalde Medita
Idem segundo.—D. Pedro Aguilar Crespo

Suplente primero.—D. Alejandro Villegas Macho
Idem segundo.—D. José Zapata Calvo

SECCION 20

Presidente.—D. José Alixandre Ballester
Suplente.—D. Antonio Velázquez Duro

Adjunto primero.—D. Pedro Alguero Nicoli

Idem segundo.—D. Rafael Alguero Piñano

Suplente primero.—D. Victoriano Yáñez de Puerto

Idem segundo.—D. Enrique Vidal Barberá

SECCION 21

Presidente.—D. Lorenzo Alonso Ruiz

Suplente.—D. Eduardo Martínez Vidal

Adjunto primero.—D. Sebastián Abascal Alcalde

Idem segundo.—D. Evaristo Acosta Abellán

Suplente primero.—D. Sergio Yepes Maluenda

Idem segundo.—D. Antonio Yáñez Ocón

SECCION 22

Presidente.—D. Baldomero Lois

Suplente.—D. Basilio Rodrigo Gómez

Adjunto primero.—D. Eduardo Adrial Criado

Idem segundo.—D. Felipe Agudo Olmo

Suplente primero.—D. Perfecto Zarzalejo Sánchez

Idem segundo.—D. Cesáreo Villa Encabo

SECCION 23

Presidente.—D. Agustín Abad Martínez

Suplente.—D. Román Zarzo González

Adjunto primero.—D. José Miguel González Escudero

Idem segundo.—D. Alfonso Bascarán Reina

Suplente primero.—D. Antonio Vaso Ortiz

Idem segundo.—D. Mario de Oriol Ontiveros

SECCION 24

Presidente.—D. Raimundo Aguirre García

Suplente.—D. Gregorio Vicente Zato

Adjunto primero.—D. Juan Alferez Ortiz

Idem segundo.—D. Arturo Ambrad Corés

Suplente primero.—D. Clemente Velasco Sánchez

Idem segundo.—D. Francisco Ullivarri Rozas

SECCION 25

Presidente.—D. Teodoro Aguado Sánchez.

Suplente.—D. Rafael Saita Méndez

Adjunto primero.—D. Manuel Carascosa Pineda

Idem segundo.—D. Jorge Bosch Díaz

Suplente primero.—D. Lorenzo Puentemartín

Idem segundo.—D. Baldomero Sánchez Fernández

SECCION 26

Presidente.—D. Antonio Carralero Munguía

Suplente.—D. Bernabé Zapatero Ruper

Adjunto primero.—D. Joaquín Agudo Agudo

Idem segundo.—D. Baltasar Bejar Adiego

Suplente primero.—D. Diego Viñas Fourdiner

Idem segundo.—D. Augusto Vivero Rodríguez

SECCION 27

Presidente.—D. Francisco Aguado Aneo

Suplente.—D. Cándido Zafra Isidoro

Adjunto primero.—D. Ricardo Alvarez Espejo

Idem segundo.—D. Juan Arias Alonso

Suplente primero.—D. José Parada Santín

Idem segundo.—D. Angel Nieto Pedregal

SECCION 28

Presidente.—D. Antonio Lage González

Suplente.—D. José Rosapanera

Adjunto primero.—D. Norberto Adalid Escamilla

Idem segundo.—D. Basilio Aguado García

Suplente primero.—D. Ricardo Yáñez Salinas

Idem segundo.—D. José Vidal Borregón

Distrito del Congreso

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Martín Almonacid Cuenca

Suplente.—D. José Zshonero Díaz

Adjunto primero.—D. Martín Alcelay Jura

Idem segundo.—D. Higinio Agudo Granada

Suplente primero.—D. Ismaél Yanguas Alonso

Idem segundo.—D. Antonio Viñuelas Canencia

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Carlos Balencharas Piernas.

Suplente.—D. Honorio Valentín Gamazo

Adjunto primero.—D. Luis Alcayaga Ollacarigueta

Idem segundo.—Fausto Aldecoa

Suplente primero.—D. Isauro Zumel de Pablo

Idem segundo.—D. Pedro Vivanco Plaza

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Esteban Albajar Vilas

Suplente.—D. Vicente Nera López

Adjunto primero.—D. Pedro Abad García

Idem segundo.—D. José del Amo López

Suplente primero.—D. Miguel Rodríguez Blasco

Idem segundo.—D. Carlos Rivadeneina Ibáñez.

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Eleuterio Agrados Fernández

Suplente.—D. José Uriarte Elgarreta.

Adjunto primero.—D. Luis Aguirre Michelena

Idem segundo.—D. Fidel Abad Cavira

Suplente primero.—D. Félix Rodríguez Rojas

Idem segunda.—D. Pascual Ruiz Gil

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Adolfo Aguilar Castilla

Suplente.—D. Alfonso Vega Martínez

Adjunto primero.—D. Ismaél Alarcón Díez

Idem segundo.—D. Pedro Acín Lataña

Suplente primero.—D. Manuel Villadoniga Díaz.

Idem segundo.—D. Leoncio Vissus Martí

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Baldomero Aguado Morón

Suplente.—D. Manuel Viñas López.

Adjunto primero.—D. Valentín Alameda Corral.

Idem segundo.—D. José Alcaraz Guerrero

Suplente primero.—D. Eduardo Villarino López

Idem segundo.—D. Emilio Xifrá Ramil

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Vicente Aguirre Sánchez

Suplente.—D. Francisco María Vega y Pérez.

Adjunto primero.—D. Félix Angeste Palma

Idem segundo.—D. Manuel Ballesteros Conti

Suplente primero.—D. Jerónimo Villalba Muñoz

Idem segundo.—D. Salvador Torres Cartas

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Miguel Arenzana Echarri

Suplente.—D. Isidoro Vázquez Armentoso

Adjunto primero.—D. Sabino Abellán García

Idem segundo.—D. Antonio del Alamo Pirla

Suplente primero.—D. Julián Zapico Ruiz

Idem segundo.—D. Ricardo Villarrubí Martínez

SECCION 9.ª

Presidente.—D. José Abol Ordax

Suplente.—D. Bonifacio Ortega Barbero

Adjunto primero.—D. Antonio Espina Capo

Idem segundo.—D. Francisco Fouce Sánchez

Suplente primero.—D. Manuel Negro

Idem segundo.—D. Ulpiano Méndez Húmera

SECCION 10

Presidente.—D. Felipe Baños Sánchez

Suplente.—D. Francisco Yuste Bernardo

Adjunto primero.—D. Antonio Abellán Casanova

Idem segundo.—D. Eduardo Acha Otañés

Suplente primero.—D. Florencio Yagüe Gutiérrez

Idem segundo.—D. Mariano Viñuales Val

SECCION 11

Presidente.—D. Valentín Guijo Lucio

Suplente.—D. Plácido Zaidín Labriel

Adjunto primero.—D. Antonio Agelán Santos

Idem segundo.—D. Eugenio Aguado Prieto

Suplente primero.—D. Demetrio Zamora Alvarez

Idem segundo.—D. Antonio Villar Borrego

SECCION 12

Presidente.—D. Alejandro Crespo Herrero.

Suplente.—D. Alfonso Zamarrón Casado

Adjunto primero.—D. José Alvarez Fernández

Idem segundo.—D. Ramón Alvarez Fernández

Suplente primero.—D. Marceliano Zurdo Alvarez

Idem segundo.—D. Demetrio Vinuesa Moreno

SECCION 13

Presidente.—D. Juan Aguilar Espeleta

Suplente.—D. Manuel Zabala Castillo

Adjunto primero.—D. José Alarcón Pascual

Idem segundo.—D. Alberto Albasán Bazán

Suplente primero.—D. Emeterio Viray Méndez

Idem segundo.—D. Juan Villegas Gayano

SECCION 14

Presidente.—D. Francisco Javier Barrios

Suplente.—D. Tomás Serrano Calyache

Adjunto primero.—D. Casto de Agustín Lozano

Idem segundo.—D. Joaquín Aguilar García

Suplente primero.—D. Bonifacio Yuste García

Idem segundo.—Agustín Vivas Rodríguez

SECCION 15

Presidente.—D. Luis Guirao Girada

Suplente.—D. Luis Valdés Alberdi

Adjunto primero.—D. Manuel Acebedo Rodríguez

Idem segundo.—D. Joaquín Albuquerque Segura

Suplente primero.—D. Jorge Vicente Sanz

Idem segundo.—D. Eduardo de la Vega Zorrilla

SECCION 16

Presidente.—D. Manuel Aguilar Díaz

Suplente.—D. Inocente Zabala e Hejia

Adjunto primero.—D. Juan de Castro Valero

Idem segundo.—D. José Cledera Choclán

Suplente primero.—D. José Sánchez Herrera

Idem segundo.—D. Miguel Socias de la Calle

SECCION 17

Presidente.—D. Cayetano Aguado Aguado

Suplente.—D. Ramón Vega Ruiz Morón

Adjunto primero.—D. Darío Plaza del Campo

Idem segundo.—D. Enrique Alcázar Martínez

Suplente primero.—Francisco Tuero Cifuentes

Idem segundo.—D. Manuel Uhagón Molaño

SECCION 18

Presidente.—D. Luis Ibáñez Posadas

Suplente.—D. Miguel Villanueva Gómez

Adjunto primero.—D. Luis Abadía Martín

Idem segundo.—D. Lorenzo Aguilar Cuadrado

Suplente primero.—D. Antonio de Villa Lorenzo

Idem segundo.—D. Antonio Vela Herranz

SECCION 19

Presidente.—D. Angel Díaz Sánchez

Suplente.—D. Rafael Villergal Monasterio

Adjunto primero.—D. Ramón Abades Alcón

Idem segundo.—D. Daniel Abades Alcón

Suplente primero.—D. Andrés Zúñiga López

Idem segundo.—D. Agustín Zarzuela Cora

SECCION 20

Presidente.—D. Emilio Alvarez Villa

Suplente.—D. Eduardo Villegas R. Arango

Adjunto primero.—D. Baldomero Aguado Barbudo

Idem segundo.—D. Antonio Abad Coello

Suplente primero.—D. Santiago Pinedo Abad

Idem segundo.—D. Bruno Villalvilla Navarro

SECCION 21

Presidente.—D. Juan Acebes Herranz

Suplente.—D. José Villaseca Sánchez

Adjunto primero.—D. José Borus Nieto
Idem segundo.—D. Rafael Camarón Fernández
Suplente primero.—D. Miguel Rodríguez Rodríguez
Idem segundo.—D. José Sánchez Gómez

SECCION 22.

Presidente.—D. Felipe Alcalde San Martín
Suplente.—D. Manuel Otero Ramos.
Adjunto primero.—D. Santiago Aldea Pérez.
Idem segundo.—D. Santiago Algobia Ruiz
Suplente primero.—D. Felipe Yagüe Benito
Idem segundo.—D. Vicente Villaos Romero

SECCION 23

Presidente.—D. Esteban Ayucar Martínez
Suplente.—D. Ignacio Vara Expósito
Adjunto primero.—D. José Aguilar Hernández
Idem segundo.—D. Saturnino Aguado de la Cruz
Suplente primero.—D. Francisco Zarza García
Idem segundo.—D. Patricio Zaldo Mingo

SECCION 24

Presidente.—D. Antonio Alarcón Díaz
Suplente.—D. José Zaragoza Feiri
Adjunto primero.—D. José María de Aristizábal
Idem segundo.—D. Manuel Barco Andreu
Suplente primero.—D. Joaquín Tence Sicilia
Idem segundo.—D. José Valverde Valdés

SECCION 25

Presidente.—D. Cesáreo Ardanero Merino
Suplente.—D. Luis Villegas Rodríguez
Adjunto primero.—D. Joaquín Babé Ruiz de Porras
Idem segundo.—D. José Cano de Santayana
Suplente primero.—D. Bartolomé Spotorno Bienort
Idem segundo.—D. Emilio Temprano Bailesteros

Distrito del Hospital

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Zacarías Alonso Caballero
Suplente.—D. Julio Tevar Almuzara
Adjunto primero.—D. Antonio Alcalá Jiménez
Idem segundo.—D. Antonio Aguilar Bravo
Suplente primero.—D. Esteban Yagüe Mardomingo
Idem segundo.—D. José Visu Cajal

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Jacinto de la Fuente Gamero
Suplente.—D. Manuel Zurita Ablansque
Adjunto primero.—D. Teodosio Gómez Platero Muñoz
Idem segundo.—D. José Manzanero García
Suplente primero.—D. Bartolomé Perea Montilla
Idem segundo.—D. Luis Pané Mallorga

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Isidro Aguilar Calatayud
Suplente.—D. Pablo Sotelo Incógnito
Adjunto primero.—D. Florentino Alameda Ortega
Idem segundo.—D. Juan José Bajó

Suplente primero.—D. Bartolomé Ortega Martín
Idem segundo.—D. Valentín Recatero Martínez

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Heracleo Aguado Alonso
Suplente.—D. Pedro Sancho Bardiu
Adjunto primero.—D. Miguel Agudo Sánchez
Idem segundo.—D. Manuel Agustí García
Suplente primero.—D. Ramón Vilar Rodríguez
Idem segundo.—D. Antonio Zabayos Sánchez

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Alberto Aguilera Arjona
Suplente.—D. Emeterio Zapatero y Zapatero
Adjunto primero.—D. Federico Alegre Gasisuan
Idem segundo.—D. Julián Alonso González
Suplente primero.—D. Ricardo Vitorio Portales
Idem segundo.—D. José Villaverde Andrés

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Matías Abad Les-tegas
Suplente.—D. Sebastián Zurra Barajas
Adjunto primero.—D. Gregorio Albarra-cin Huclano
Idem segundo.—D. Tomás Aguado Martínez
Suplente primero.—D. Antonio Matas Díaz
Idem segundo.—D. Emeterio Menche-ro Núñez

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Domingo Fernández Galán
Suplente.—D. Lorenzo Santamaría Puerta
Adjunto primero.—Tomás Abad Córdoba
Idem segundo.—D. Antonio Acebedo Sánchez
Suplente primero.—D. Joaquín Vigil Latorre
Idem segundo.—D. Eugenio Viejo Montalvo

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Crispulo Aguarte Moreno
Suplente.—D. Domingo Navevia García
Adjunto primero.—D. Bonifacio Alonso Blanco
Idem segundo.—D. Benito Aiza Fernández
Suplente primero.—D. Antonio Serrano Majar
Idem segundo.—D. Francisco Villeta Martínez

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Toribio Fernández Morales
Suplente.—D. Laureano Revuelta Portillo
Adjunto primero.—D. Eduardo Alegre Morado
Idem segundo.—D. Antonio Alcalá Rodríguez
Suplente primero.—Arturo Zacarías
Idem segundo.—D. Francisco Vilar Cuadrado

SECCION 10

Presidente.—D. Pío Fernández de Rivera
Suplente.—D. Inocente Zabala Megía
Adjunto primero.—D. Manuel de Alamo Gavilán.
Idem segundo.—D. Lucio Abad García

Suplente primero.—D. Ladislao Villa Vitón
Idem segundo.—D. Manuel Vinelas Aullón

SECCION 11

Presidente.—D. Epifanio Abad Chao
Suplente.—D. Cipriano Zabala García
Adjunto primero.—D. Herminio López Pantoja Baquero
Idem segundo.—D. Teodoro Lafuente Barranco
Suplente primero.—D. Prudencio Santamaría Sampaya
Idem segundo.—D. Ramón Sanmartín Carril

SECCION 12

Presidente.—D. Rafael Abad Merino
Suplente.—D. Manuel Rosales Cestero
Adjunto primero.—D. Luis Bertet Castro
Idem segundo.—D. José Cecilia Jimeno
Suplente primero.—D. José Saco Pinciro
Idem segundo.—D. Julio Reyes García

SECCION 13

Presidente.—D. Patricio Alcalde Martínez
Suplente.—D. Demetrio Sánchez Bailesteros
Adjunto primero.—D. Virgilio Bádenas García
Idem segundo.—D. Carlos María Alonso Pérez
Suplente primero.—D. Ladislao Ramos
Idem segundo.—D. Ricardo Padilla

SECCION 14

Presidente.—D. Agustín Hurtado de Mendoza
Suplente.—D. Antonio Muñoz Muñoz
Adjunto primero.—D. Higinio Abés
Idem segundo.—D. Manuel Abad Montoya
Suplente primero.—D. Julián Zabala Mejía
Idem segundo.—D. Juan Zancada Díez Canseco

SECCION 15

Presidente.—D. Francisco Casañer Carbi
Suplente.—D. Ramón Linares Díaz
Adjunto primero.—D. Estanislao Alcalá López.
Idem segundo.—D. Antonio Alamo Cullar
Suplente primero.—D. Juan Zárate Llanos
Idem segundo.—D. Francisco Vivas Botella

SECCION 16

Presidente.—D. Zenón Escudero Figueroa
Suplente.—D. José Zaldivar Moreno
Adjunto primero.—D. Jacinto Alman-sa Herrero
Idem segundo.—D. Manuel Alfonso González
Suplente primero.—D. Gabino Zaragoza Riva
Idem segundo.—D. Manuel Zapata Plaza

SECCION 17

Presidente.—D. Maximino Almansa Martín.
Suplente.—D. Crisanto Torre Noriega
Adjunto primero.—D. Manuel Ael Sánchez
Idem segundo.—D. Emilio Agero García
Suplente primero.—Julián Zarca Ormeño
Idem segundo.—D. Leonardo Zarza Martín

SECCION 18

Presidente.—D. Desiderio Camacho Majolero
Suplente.—D. Fructuoso Piernavieja Vacas

Adjunto primero.—D. Manuel Abad Mens

Idem segundo.—Juan Abad Coello
Suplente primero.—D. Antonio Vin-des López
Idem segundo.—Ceferino Yuste Pey-ret

SECCION 19

Presidente.—D. Urbano Agraz Moya
Suplente.—D. Mariano Villarreal Palacios
Adjunto primero.—D. Manuel Agudo Agudo
Idem segundo.—D. Máximo Aguado Ramos
Suplente primero.—D. Justo Jubero Mazo
Idem segundo.—D. Emilio Zapatero Serrano

SECCION 20

Presidente.—D. Bernardo Hernández Aparicio
Suplente.—D. Martín Tanarro Casado
Adjunto primero.—D. Juan Acero Fernández
Idem segundo.—D. José Ajuria Ma-grach
Suplente primero.—D. Antonio Vi-cedo Salvador
Idem segundo.—Victoriano Vicente Durán

SECCION 21

Presidente.—D. Enrique Abad Caballero
Suplente.—D. Manuel Saura Mora
Adjunto primero.—Nicanor Julio García
Idem segundo.—Restituto Fernández Moreno
Suplente primero.—Fortunato Ortega Rubio
Idem segundo.—Anselmo Sanz López

SECCION 22

Presidente.—D. Joaquín Abas Fillat
Suplente.—Gabriel Roig Catalá
Adjunto primero.—Gerardo Agujeta Jiménez
Idem segundo.—Saturnino Acero López
Suplente primero.—Antonio Vives Sánchez
Idem segundo.—Antonio Zapata Santiago

SECCION 23

Presidente.—D. José Guerrero Beltrán
Suplente.—D. Eusebio Yagüe Latorre
Adjunto primero.—D. Francisco Augusto Moragues
Idem segundo.—D. Manuel Abascal Palencia
Suplente primero.—D. Andrés Viz-caíno Barrueco
Idem segundo.—D. Julián Yuste Mi-guer

SECCION 24

Presidente.—D. José Criado Tejado
Suplente.—D. Bartolomé Ruiz Cabrera
Adjunto primero.—D. Atanasio Adán Sancho
Idem segundo.—D. Teodoro Aguado Jaramillo
Suplente primero.—D. Facundo Villar Bonilla
Idem segundo.—D. Arturo Vorey Mardamany

SECCION 25

Presidente.—D. José Botella Martínez
Suplente.—D. Eulogio Sobar Marcano
Adjunto primero.—D. Paciano Alamo Rodríguez
Idem segundo.—D. Enrique Agulló Martínez
Suplente primero.—D. Antonio Villarejo Ayllón
Idem segundo.—D. Enrique Vidal Cortijo

SECCION 26

Presidente.—D. Pedro Acebrón Sanabria

Suplente.—D. Juan Zabaleta Rubio
 Adjunto primero.—D. Eduardo Crasand García
 Idem segundo.—D. Antonio Aguila Molero
 Suplente primero.—D. Gregorio Ruiz Calleja
 Idem segundo.—D. Eliseo Villalba Cuevas

SECCION 27

Presidente.—D. Manuel Aguila Martínez
 Suplente.—D. Plácido Pérez Mateo
 Adjunto primero.—D. José Alcaine Lausin
 Idem segundo.—D. Galo Abad Expósito
 Suplente primero.—D. Ramón Rodríguez Hidalgo
 Idem segundo.—D. Antonio Cimarro Raigón

SECCION 28

Presidente.—D. Carlos Fernández Ortiz
 Suplente.—D. Manuel Zarandieta Olivarez
 Adjunto primero.—D. Joaquín Alonso Sierra
 Idem segundo.—D. Benito Alvarez Expósito
 Suplente primero.—D. Pascual Visconti de Porras
 Idem segundo.—D. José Yuste García

Distrito de la Inclusa

SECCION 1.º

Presidente.—D. Enrique Sathorus Ochotorena
 Suplente.—D. José Sánchez Martín Fernández
 Adjunto primero.—D. Pedro Acero Fernández
 Idem segundo.—D. José María de Agüero Ramos
 Suplente primero.—D. Juan Zamora Domínguez
 Idem segundo.—D. Félix Vindes Puch

SECCION 2.º

Presidente.—D. Demetrio Borrallo Robles
 Suplente.—D. Juan Martínez Ridruejo
 Adjunto primero.—D. Nicolás Aguilar Bolaño
 Idem segundo.—D. Balbino Abad Rodríguez
 Suplente primero.—D. Felipe Yagüe Baquedano
 Idem segundo.—D. Pablo Zamorro del Amo

SECCION 3.º

Presidente.—D. Valentín Guijón García
 Suplente.—D. Sinfiriano del Yerro Aguilera
 Adjunto primero.—D. Juan Alcántara Alcántara
 Idem segundo.—D. Angel Aguado Blanco
 Suplente primero.—D. Manuel Vila del Campo
 Idem segundo.—D. Pablo Yagüe Redondo

SECCION 4.º

Presidente.—D. Manuel Martín Bonanco
 Suplente.—D. Joaquín Rodríguez de la Fuente
 Adjunto primero.—D. Antonio Abengozza Martínez
 Idem segundo.—D. Manuel Abelenda Martínez
 Suplente primero.—D. Restituto Zurita Ablanque
 Idem segundo.—D. Sabino Zahonero Esquifino

SECCION 5.º

Presidente.—D. Antonio Albesca Mañuecos

Suplente.—D. Aniceto Zarza Martínez
 Adjunto primero.—D. Urbano Aguirre Cuadro
 Idem segundo.—D. Manuel Alfonso Galbán
 Suplente primero.—D. Lino Zurro Lago
 Idem segundo.—D. Mariano Zapatero Herranz

SECCION 6.º

Presidente.—D. Santiago Acebes Herranz
 Suplente.—D. Julián Zapatero Gómez
 Adjunto primero.—D. Francisco Campuzano Malaquilla
 Idem segundo.—D. Francisco Alvarez Ronco
 Suplente primero.—D. Agustín Pastor Bravo
 Idem segundo.—D. Leocadio Olivares Mora

SECCION 7.º

Presidente.—D. Roque Alonso Entione
 Suplente.—D. Francisco Ventas Incógnito
 Adjunto primero.—D. Pedro Miguel Higuera Machato
 Idem segundo.—D. Luis Gómez Asín
 Suplente primero.—D. Indalencio Merros Fernández
 Idem segundo.—D. Angel Rodríguez Serrano

SECCION 8.º

Presidente.—D. José Aranda Sanáguéz
 Suplente.—D. Policarpo Zafio Aguado
 Adjunto primero.—D. Luis Olago Martín
 Idem segundo.—D. Luis Abella Sotillo
 Suplente primero.—D. Máximo Zapatero Alvarez
 Idem segundo.—D. Luis Zoffo Mayorga

SECCION 9.º

Presidente.—D. Laureano Hernando Palomo
 Suplente.—D. Cesáreo Yuste Gutiérrez
 Adjunto primero.—D. Julián Abajo González
 Idem segundo.—D. Manuel Aguado González
 Suplente primero.—D. Angel Viro Roldán
 Idem segundo.—D. Abelardo Zapatero

SECCION 10

Presidente.—D. Esteban Jesús Estefanía Martínez
 Suplente.—D. Serafín Sánchez Pineda
 Adjunto primero.—D. Fernando Alonso Granda
 Idem segundo.—D. Enrique Alcázar Caba
 Suplente primero.—D. Antonio Villarrubia García
 Idem segundo.—D. Carlos Villaseca Díaz

SECCION 11

Presidente.—D. Marcos Galán Jorge
 Suplente.—D. Julio Zimmerman Shepon
 Adjunto primero.—D. Antonio Alcazar Lázaro
 Idem segundo.—D. Lorenzo Alonso Alonso
 Suplente primero.—D. Antonio Villaga Morero
 Idem segundo.—D. Enrique Villaseca García

SECCION 12

Presidente.—D. Olegario Calvet Roig
 Suplente.—D. Juan Morcillo Tagán
 Adjunto primero.—D. Eusebio Alcázar Ruiz
 Idem segundo.—D. Antonio Abella Moreno

Suplente primero.—D. Mariano Yepes Guerrero
 Idem segundo.—D. Manuel Yepes Maluendo

SECCION 13

Presidente.—D. Eugenio Cruz Marolez
 Suplente.—D. Evaristo Zarca Sáez
 Adjunto primero.—D. Andrés Aveleira Domínguez
 Idem segundo.—D. Angel Agraz García
 Suplente primero.—D. Cirilo Yela Rojo
 Idem segundo.—D. Celestino Zapatero Moreno

SECCION 14

Presidente.—D. Silvano García García
 Suplente.—D. Ricardo Yuse Mora
 Adjunto primero.—D. Pedro Alcalde Paredes
 Idem segundo.—D. Victor Alcacer Alcalde
 Suplente primero.—D. Madrid Zausil Ladrón
 Idem segundo.—D. Isidro Yáñez Fernández

SECCION 15

Presidente.—D. José María Agudo Agudo
 Suplente.—D. Bartolomé Jusauriaga
 Adjunto primero.—D. José Abelardo Manríz
 Idem segundo.—D. Antonio Aguilera García
 Suplente primero.—D. Matías Yáñez Tolsada
 Idem segundo.—D. Sabiano Zapatero Sánchez

SECCION 16

Presidente.—D. Ramón Núñez Máira
 Suplente.—D. Basilio Sánchez Gonzalo
 Adjunto primero.—D. Vicente Abellán Márquez
 Idem segundo.—D. Ceferino Alba Alba
 Suplente primero.—D. Ignacio Zazo Martín
 Idem segundo.—D. Gregorio Villegas Manrique

SECCION 17

Presidente.—D. Bernardo Echevarría García
 Suplente.—D. Pejerto Pin García
 Adjunto primero.—D. Juan Antonio Agudín Pulgar
 Idem segundo.—D. Francisco Alonso Lizayo
 Suplente primero.—D. Antonio Zamorano Maroto
 Idem segundo.—D. Leopoldo Zamora Romero

SECCION 18

Presidente.—D. Vicente Carbayo Vidal
 Suplente.—D. Juan Puerta Ibarra
 Adjunto primero.—D. Martín Aguado Duque
 Idem segundo.—D. Joaquín Acero Bueno
 Suplente primero.—D. Vicente Zúñiga Bueno
 Idem segundo.—D. Evaristo Zamorano Galo

SECCION 19

Presidente.—D. Remigio Calderón Ollaga
 Suplente.—D. Luis Villasante Varallat
 Adjunto primero.—D. Miguel Acero Checa
 Idem segundo.—D. Francisco Adria Palau
 Suplente primero.—D. Lucio Viejo Cabrenzo
 Idem segundo.—D. Jacinto Villa Rodríguez.

SECCION 20

Presidente.—D. Juan Arribas Peña
 Suplente.—D. Luis Valdivieso Martínez
 Adjunto primero.—D. Manuel Agón Mateo
 Idem segundo.—D. Jorge Abad Tormos
 Suplente primero.—D. Luis Zapatero Pruneda
 Idem segundo.—D. Eliseo Zurdo Collado.

SECCION 21

Presidente.—D. Santos Asenjo Ferrer
 Suplente.—D. Pelayo Prados Gómez
 Adjunto primero.—D. Gregorio Aguado García
 Idem segundo.—D. Esteban Aviño Barrera
 Suplente primero.—D. Atiliano Villareal Guerrero
 Idem segundo.—D. Faustino Villaseca Carrasco

SECCION 22

Presidente.—D. Francisco Ahuja Andrid
 Suplente.—D. Juan Rubio Galán
 Adjunto primero.—D. Pablo Almazán Juárez
 Idem segundo.—D. Santiago Aguado Fernández
 Suplente primero.—D. Urbano Villareal Rico
 Idem segundo.—D. Victoriano Zamorano Flores

SECCION 23

Presidente.—D. Inés Gómez Santamaría
 Suplente.—D. Gregorio Serrano Aguado
 Adjunto primero.—D. Francisco Yáñez Corujedo
 Idem segundo.—D. Julián Acero Corujedo
 Suplente primero.—D. Pedro Zuluaga Llaveró
 Idem segundo.—D. José Vicente Nieto

SECCION 24

Presidente.—D. Florencio Abad Salcedo
 Suplente.—D. Balbino Zamora García
 Adjunto primero.—D. Luis Aguado Pérez
 Idem segundo.—D. Lucio Alcacela Miguel
 Suplente primero.—D. Hilario Zamorano Maluena
 Idem segundo.—D. Ignacio Zaragoza Mora

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En el juicio ejecutivo promovido por D. Fernando Miranda Lapetra contra D. Carlos Ramos Izquierdo, radicante en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte y mi Secretaría, se ha acordado, y por el presente se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta, de la participación de ocho mil seiscientos setenta y ocho pesetas en el valor de cuarenta y tres mil trescientas noventa pesetas, correspondientes al ejecutado en la siguiente

finca:

Una casa sita en la ciudad de San Fernando (Cádiz), calle de la Constitución, números doscientos treinta dos y doscientos treinta y cuatro, que ocupa una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados, equi-

valentes a siete mil setecientos setenta y ocho pies cuadrados, de éstos están edificadas unos cinco mil y el resto está destinado a jardín y lavaderos; que ha sido tasada la totalidad en setenta y cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente, ante el Juzgado de primera instancia de San Fernando y ante este del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día veintiocho de Junio próximo, a las doce horas; y se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que corresponde a la expresada participación; teniendo en cuenta el total dado a la finca y deducido un veinticinco por ciento; que el remate puede hacerse a calidad de cederle a un tercero; que deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El juez de primera instancia,
Eduardo Chalud.
(Núm. 1.263) (C.—94)

CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se siguen autos a instancia de la Excm. Sra. Doña Genoveva Samaniego y Pando, Marquesa de Miraflores y otros títulos sobre interdictos de adquirir, en cuyos autos se ha dictado el siguiente

Auto:

Resultando que por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre y con poder bastante de la excelentísima señora doña Genoveva Samaniego y Pando, Marquesa de Miraflores y otros títulos, se acudió al Juzgado con escrito fecha once de Marzo último, formulando expediente sobre interdicto de adquirir, en solicitud de que en su día se confiera la posesión de los bienes que se dirán, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y hecho, se le facilite testimonio del auto en que así se acuerde, a cuyo fin exponía como hechos en apoyo de su pretensión: Que el patronato de Legos fundado por D. Mateo Clemente, por testamento de quince de Diciembre de mil seiscientos setenta y ocho, llamados para disfrutarle a diferentes personas como cabeza de línea, a fin de que, extinguidas las unas, pasase a las otras, teniendo preferencia dentro de cada línea los varones sobre las hembras, pero sin que éstas quedasen excluidas por falta de aquéllas, todo lo cual constaba en el interdicto de adquirir incoado en el año mil ochocientos ochenta y dos en la escribanía del Sr. Ballester, por la Excm. Sra. Mar-

quesa de Miraflores; que constituían en su origen el capital del Patronato un Juro, situado en los servicios y Montazgo de las Grandes del Reino, cuyo importe líquido se trató y valuó en trece mil cuatrocientos sesenta y siete reales y veinticuatro maravedís, cinco mil quinientos reales de un censo de mil ducados de principal, inpuesto sobre unas casas sitas en la calle de Leganitos, de esta Corte, noventa y un mil treinta y dos reales y diez maravedís de vellón de principal, puesta en especie de dinero en la Diputación de los cinco gremios mayores con rédito de 2'5 por 100 al año. Que este capital, sufridas las modificaciones propias de la clase de Censos y de valores que lo componían y por efecto de las conversiones experimentadas por el de los cinco gremios, resulta hoy constituido en una inscripción equivalente a su anterior cuantía en acciones del Banco de España, sucesor del antiguo San Carlos. Que disfrutado el patronato por las diversas personas a quienes en el transcurso de los tiempos correspondió, han sido los últimos poseedores la Excm. señora doña Carolina de Pando y Morillo, que los disfrutó en virtud del auto fecha diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, hasta la época de su fallecimiento, acaecido en veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa, y después de ella su señor hijo D. Honorio Samaniego y Pando, que por auto que dictó este Juzgado en catorce de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, fué declarado con derecho a la posesión de los mencionados bienes, que sin contradicción alguna vine usufructuando hasta la época de su fallecimiento, dejando por su muerte vacante el desempeño de la fundación, ya que desde entonces nadie posee a título de dueño ni de usufructuario los expresados bienes; que según los llamamientos establecidos por el fundador en que la falta de varones no excluye a las hembras, fallecido D. Honorio Samaniego y Pando, Marqués de Miraflores, primogénito y único varón de la línea, corresponde al Patronato a su hermana la Excelentísima señora doña Genoveva Samaniego y Pando, y tanto este hecho como los anteriores de que ha hecho mención, constan en la demanda de interdicto a que en los comienzos de este escrito se refería, los cuales, como actuaciones judiciales que son, tienen carácter de documentos públicos, resultando los demás particulares de los instrumentos que testimoniados acompañaba.

Resultando que mandada recibir la información de testigos solicitada por la representación del Procurador Bilbao y a que se refiere el artículo mil seiscientos treinta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, declararon los señores D. Prudencio García Valdés, D. Anselmo Valenzuela Torres y don José Paláez Álvarez, mayores de edad y de esta vecindad, quienes unánimemente han depuesto constarles de ciencia propia como ciertos los hechos expuestos en el anterior resultando, o sea que los bienes que constituyen la dotación del Patronato fundado por D. Mateo Clemente no están actualmente poseídos por nadie a título de dueño, ni de usufructuario, habiendo sido la última posesión la de la Excm. Sra. Doña Carolina de Pando y Morillo, Marquesa de Miraflores, y

Considerando que tanto por los documentos presentados como por la información testifical recibida, se han cumplido y justificado los requisitos que preceptúa la sección primera, título veinte, libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que pueda

tener lugar el interdicto de adquirir. S. S. por ante mí, el Secretario dijo:

Se otorga sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la posesión que se pide de los bienes indicados que constituyen la Fundación del Patronato de D. Mateo Clemente, a la Excelentísima señora doña Genoveva Samaniego y Pando, Marquesa de Miraflores y otros títulos, facilitándosele testimonio de este auto para que pueda acreditarlo donde la convega. Así lo preveyó, mandó y firma el Sr. D. José María de la Torre y Orbiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en Madrid a nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve, de que doy fe.—José María de la Torre.—Ante mí, Ricardo Gómez.

Dada la posesión otorgada por el auto que antecede, se ha mandado por el Juzgado se publique dicho auto por medio del presente edicto, que se fijará en el local del Juzgado y sitios públicos de costumbre e insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Madrid, diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Señor Juez de primera instancia,
José María de la Torre.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(D.—89)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia Presidente del Tribunal industrial de esta Corte.

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Tribunal industrial a instancia de doña Ignacia Martín Sañudo, contra D. Pedro Estévez, sobre pago de salarios, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta una luna biselada de 2 metros de alta por un metro 40 centímetros de ancha: una mesa-despacho pequeña, madera de pino chapeada, embargados al demandado D. Pedro Estévez, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Tribunal, calle del General Castaños, núm. 1, principal, el día 13 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. El tipo para la subasta será el del valor de los bienes, según tasación, o sea el de 300 pesetas.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del tipo del remate.

Los bienes se hallan de manifiesto en el domicilio del depositario doña María Soriano, calle de las Infantas, núm. 25.

Dado en Madrid, a 16 de Mayo de 1919.

Francisco Torres.
El Secretario,
Joaquín Argote.
(Núm. 1.303) (C.—95.)

ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo, a Nicolás Sierra Chichono, de diez y seis años, natural de Galve (Guadalajara), vecino de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a prestar indagatoria y ser reunido a prisión

en causa que le sigue sobre robo de una caja de tocino del tren 117 del 15 del actual, en Vallecas, apercibido, que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión, con seguridades, a disposición de este Juzgado del Nicolás Sierra.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de Abril de 1919.

Miguel Torres
El Secretario,
Roque Romero.
(Núm.—1.059.) (B.—806.)

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Pedro Millán Clemente, natural de Orihuela del Tremedal (Teruel), hijo de Domingo y Juana, vecino de Toledo, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, jornalero, y Juan Cabrera Ortega, natural de El Cañabate, hijo de Claudio y Julia, vecino de El Cañabate, de treinta años, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* y *Gaceta de Madrid*, a ser emplazados y reducidos a prisión en la causa que se les sigue sobre ocupación de útiles para el robo, apercibiéndoles con que, de no comparecer, serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a disposición de este juzgado de los mencionados sujetos.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de Abril de 1910.

Miguel Torres.
El Secretario,
Roque Romero.
(Núm. 1.002) (B.—762)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Arturo Salabert Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Mayo próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 133, de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1919.

V.º B.º
Juan G. Ocampo.
El Secretario,
Nicolás M. Peris.
(Núm. 993) (B.—753)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregorio de Andrés Parrondo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Mayo próximo, a las diez horas,

a celebrar juicio de faltas núm. 301, de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Abril de 1919.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(Núm. 994) (B.—754)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Demetrio Cuevas Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Mayo próximo, alas diez (hora oficial), a celebrar juicio de faltas núm. 1.393, del año último; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1919.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

(Núm. 995) (B.—755)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Leiba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Mayo próximo, a las diez (hora oficial), a celebrar juicio de faltas núm. 56, del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1919.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

(Núm. 996.) (B.—756.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Bartolemé Natino Calvo, Emilio Natino Calvo y Pablo Ruiz Marco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 20 de Mayo próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 342 de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Abril de 1919.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(Núm. 997) (B.—757)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuela López Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Mayo próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 120 de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Abril de 1919.

V.º B.º

Juan G. Ocampo

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(Núm.—998.) (B.—758.)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Patricio Finat y Finat, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Mayo próximo, a las diez (hora oficial), a celebrar juicio de faltas número 145 del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1919.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(Núm. 1.012) (B.—769)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Enrique Hernández García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Mayo próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 144, de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1919.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(Núm. 1.013) (B.—770)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Cadierno Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Mayo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 355 de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Abril de 1919.

V.º B.º

Juan G. Ocampo

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(Núm.—1.001) (B.—761.)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que el día 22 de Mayo próximo, a las diez (hora oficial), comparezca en la audiencia de este Juzgado, a celebrar juicio de faltas número 42, del año actual; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1919.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(Núm. 1.011) (B.—768)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Gaspar García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Mayo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 323, de 1919; bajo apercibimiento de que, sino lo verifi-

ca, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Abril de 1919.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(Núm. 999) (B.—759)

En virtud de providencia del señor D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan López López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 de Mayo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 331, de 1919; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Abril de 1919.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,
Nicolás M. Peris.

(Núm. 1.000) (B.—760)

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Territorial-Pueblos

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de Diciembre de 1918 y Real Decreto de 4 de Abril último, la renovación de las Juntas Periciales ha de tener lugar en el mes de Septiembre en vez de Julio en que venían verificándose.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 21 de Mayo de 1919.

El Admor. de Contribuciones,
Angel M. de Montes

(Núm. 1.305)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de los depósitos números 230.828 y 230.833 de entrada y 85.967 y 85.972 de registro, de 82.000 pesetas y 500 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda amortizable al 4 por 100, y el número 406.278 de entrada y 63.654 de registro, de 78 pesetas en metálice, constituidos en 18 de Diciembre de 1912, y el segundo en 19 del mismo mes y año, por D. Francisco García Male, para garantizar la contrata de las obras de los trozos 1.º y 2.º del pantano de Guadalcacín, a disposición de la Dirección general de Obras públicas, hallándose endosado el primero de dichos depósitos a favor de D. Tomás Allende y Alonso; esta Dirección general del Tesoro, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha acordado se anulen los resguardos de los citados depósitos, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 21 de Mayo de 1919.

El Director general,
F. Cardiel.

(Núm. 1.295)

ADMINISTRACION ESPECIAL DE Rentas arrendadas de la provincia de Madrid

Resultando desconocido el domicilio de la Asociación general Constructora de Casas Baratas, se le hace saber por esta cédula que, habiendo resultado ineficaces cuantas gestiones han sido practicadas por esta Administración para el cumplimiento por dicha Sociedad del artículo 110 del Reglamento del Timbre, la Dirección general del ramo ha acordado imponerle una multa de 100 pesetas, con arreglo a lo establecido en los artículos 171 de la vigente ley del Impuesto y 120 de su reglamento, cuyo importe deberá ser satisfecho dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta notificación.

Madrid, 19 de Mayo de 1919.

El Administrador especial,

Eufrasio Belda.

(Núm. 1.257.)

Administración del Correo Central

ANUNCIOS

Per el presente anuncio se convoca a concurso el arriendo por el Estado de locales adecuados para la instalación de la Estafeta de Correos y Telégrafos en el barrio de la Prosperidad, de esta Corte, por terminación del contrato de los que en la actualidad ocupa. Los locales que se ofrezcan comprenderán una planta baja, con capacidad suficiente para las oficinas de ambos servicios y dos viviendas en el mismo edificio, una para cada uno de los Jefes de dichas dependencias. El tiempo de duración del contrato será de cinco años, y después, podrá prorrogarse reglamentariamente por la tácita, de año en año.

El tipo máximo de alquiler será de 3.000 pesetas anuales. El pliego de bases estará de madifiesto a disposición de los concursantes en el despacho del señor Administrador del Correo Central, en el Palacio de Comunicaciones. Las proposiciones se ajustarán al pliego de bases y extendidas en el papel de la clase correspondiente y dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos; se admitirán en el despacho del señor Administrador del Correo Central, todos los días, en horas hábiles, hasta el 18 de Junio próximo, excepto el último día, que podrán presentarse hasta las cinco de la tarde.

Madrid, 22 de Mayo de 1919.

El Administrador del Correo Central,
Firmado.

(Núm. 1.308) (O.—201)

Por el presente anuncio se convoca a concurso el arriendo por el Estado de locales adecuados para la instalación de la Estafeta de Correos y Telégrafos en el distrito del Hospital, de esta Corte, por terminación del contrato de los que en la actualidad ocupa. Los locales que se ofrezcan comprenderán una planta baja, con capacidad suficiente para las oficinas de ambos servicios, y dos viviendas en el mismo edificio, una para cada uno de los Jefes de dichas dependencias. El tiempo de duración del contrato será de cinco años, y después podrá prorrogarse reglamentariamente, por la tácita, de año en año.

El tipo máximo de alquiler será de 6.260 pesetas anuales. El pliego de ba-

ses estará de manifiesto, a disposición de los concursantes, en el despacho del Sr. Administrador del Correo Central, en el Palacio de Comunicaciones. Las proposiciones se ajustarán al pliego de bases y extendidas en el papel de la clase correspondiente y dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos; se admitirán en el despacho del Sr. Administrador del Correo Central, todos los días, en horas hábiles, hasta el 17 de Junio próximo, excepto el último día, que podrán presentarse hasta las cinco de la tarde.

Madrid, 22 de Mayo de 1919.
El Administrador del Correo Central,
Firmado.

(Núm. 1.309) (O.—200)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Por la presente se hace saber, que por Real orden de la Dirección general del Tesoro, fecha 21 del actual, se dispone que la cobranza en el período voluntario de las cédulas personales naturales y jurídicas, comienza el día 1.º de Junio próximo en las localidades no comprendidas en la Ley de 3 de Agosto de 1907, por lo que se hace saber a todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, para que, a lo mayor brevedad posible, recojan de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales y padrones, o autoricen en debida forma a otra persona, para que lo haga en su nombre.

Madrid, 26 de Mayo de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 9 de Abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el aprovechamiento de pieles y despojo de las caballerías que se sacrifican para la alimentación de las fieras del Parque Zoológico, hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los 10 días siguientes al en que este anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los 10 días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 26 de Mayo de 1919.

El Secretario,
F. Ruano

(E. 234)

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de volquetes de una

mula con su correspondiente conductor, con destino a las obras del Parque del Oeste hasta 31 de Diciembre de 1920, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 16 del corriente, acordó anunciar nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de Marzo último, con la sola modificación de que el precio de cada volquete será el de once pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 20 de Junio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Mayo de 1919.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—235)

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de 9 del actual, y a decreto de la Alcaldía Presidencia, se abre concurso público, por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la provisión de dos plazas de Ingeniero industrial, dotadas con el haber de 4000 pesetas anuales; una para el servicio del alumbrado público y otra para el de ascensores e industrias, debiendo sujetarse los señores concursantes a las condiciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en 25 de Agosto de 1916, que son las siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser mayor de edad y menor de cuarenta años.
- 3.º Tener el título de Ingeniero Industrial.
- 4.º Acreditar buena conducta.

Los señores concursantes presentarán las instancias suscritas en papel de la clase 11., en el Registro general de la Secretaría, durante los días del concurso y horas de once de la mañana a una de la tarde, acompañando los siguientes documentos:

Primero. Certificación de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil.

Segundo. El título original o testimonio notarial del mismo.

Tercero. Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo de residencia.

Cuarto. Documentos que acrediten los méritos y servicio del solicitante.

Terminado el plazo del concurso y con arreglo a la base tercera de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 14 de Marzo último, para el ingreso en todos los ramos de la Administración municipal, se designará

por la Alcaldía Presidencia el Jurado de representación técnica, formado con los elementos de dicha Administración, que procederá al examen de instancias y documentación presentadas y teniendo en cuenta los méritos de los señores concursantes, a que se contraen las citadas bases para el ingreso, con la adicional de que en igualdad de circunstancias será preferido el aspirante que acredite haber desempeñado cargos relacionados con la especialidad a la que se han de dedicar, formulará la oportuna propuesta en terna que será resuelta por el Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 20 de Mayo de 1919.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 1.274)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 995 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos por la asistencia de cinco familias pobres, más 2.500 pesetas a que han de ascender las iguales de los demás vecinos.

Esta villa, que se compone de 596 almas, está situada en la carretera de Irún a 34 kilómetros de Madrid.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

San Agustín de Guadalix, 7 de Mayo de 1919.

El Alcalde,
Eugenio Ortiz.
(O.—199)

PIÑUECAR

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1918 con su trimestre prorrogado, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos que determina el art. 161 de la ley Municipal.

Piñuecar, a 20 de Mayo de 1919.

El Alcalde,
P. O.

El Secretario,
Manuel Vélez.

(Núm. 1.273)

VALVERDE

La cuenta general de fondos municipales de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1918 prorrogado, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde esta fecha, durante los cuales podrá ser examinada libremente por quien lo tenga a bien.

Valverde de Alcalá, 16 de Mayo de 1919.

El Alcalde P. A.
Gabino Fraile.

(Núm. 1.256)

ZARZALEJO

Censuradas por el señor Regidor Síndico y fijadas definitivamente por

el Ayuntamiento, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al año próximo pasado de 1918, a los efectos prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Zarzalejo, 19 de Mayo de 1919.

El Alcalde,
Baltasar Sánchez.

(Núm. 1.272)

LA SERNA

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1918, con su trimestre prorrogado, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos que determina el art. 161 de la ley Municipal.

La Serna, a 20 de Mayo de 1919.

El Alcalde,
Patricio Cayetano.

(Núm. 1.270.)

LOZOYUELA

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, pertenecientes al año de 1918 y el trimestre de ampliación, se encuentran terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en la ley Municipal.

Lozoyuela, 15 de Mayo de 1919.

El Alcalde,
Venancio de la Morena.

(Núm. 1.280.)

COMPANIA

DE LOS

Caminos de Hierro del Sur de España

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el martes diez y siete de Junio de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Paseo de Recoletos, número doce.

Los señores accionistas propietarios de cincuenta acciones, cuando menos, que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus títulos antes de los diez días de la fecha fijada para la reunión; o sea, a más tardar, el siete de Junio, inclusive, en cualquiera de los sitios siguientes:

En la Caja social.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número diez y siete.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, tres, rue d'Antin, y en la Banque Francaise pour le Commerce et l'Industrie, diez y siete, rue Scribe.

Madrid, veintiséis de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario del Consejo,
Pablo de Gorostiza.

(A.—388)